



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 20 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 15 de febrero de 2013.

Visto, el Informe N° 763-2012-MPP-OMB, de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Srta. María Yolanda Ruiz Sernaqué, sobre adjudicación del Puesto N°124-A del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – Primera Convocatoria, por el precio base de S/6,516.73, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/PPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 452-2012-UF-OT/MPP el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la Srta. María Yolanda Ruiz Sernaqué, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe N° 2316-2012-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del puesto de venta N° 120-F del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. María Yolanda Ruiz Sernaqué; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 73-2012-CEYA/MPP, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto N° 124-A del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Srta. María Yolanda Ruiz Sernaqué; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de enero de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto N° 124-A del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. María Yolanda Ruiz Sernaqué.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.-

DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodriguez Vda. de Aguilar

Ruby Rodriguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

